Naciones Unidas
ASAMBLEA GENERAL
VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

PRIMERA COMISION, 1453a SESION

Martes 15 de noviembre de 19[illegible] a las 12.35 [illegible]

NUEVA YOR

SUMARIO

Página

Tema 27 del programa:
Cuestión del desarme general y completo: informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (continuación)
Debate general (continuación) 169

Presidente: Sr. Leopoldo BENITES (Ecuador).

TEMA 27 DEL PROGRAMA

Cuestión del desarme general y completo: informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (continuación) (A/6390-DC/228, A/C.1/L.370/Rev.1 y Rev.1/Add.1/Corr.1 y Rev.1/Add.2, A/C.1/L.374, A/C.1/L.377, A/C.1/L.378)

DEBATE GENERAL (continuación)

1. El Sr. MALITZA (Rumania), recordando que el problema del desarme figura en el programa de la Comisión desde hace más de 20 años y que no ha cesado de atraer la atención de la Comisión de Desarme, del Comité de las Diez Potencias y del Comité de Dieciocho Naciones, advierte desalentado que hasta la fecha no se ha tomado ninguna medida concreta de desarme. La carrera de armamentos ha seguido cada vez más veloz para alcanzar proporciones que parecen inverosímiles. Mientras países enteros se esfuerzan por vencer las dificultades económicas y sociales, todos los días se malgastan en el mundo cerca de 400 millones de dólares en fines militares. Durante el tiempo que se requiere para una sesión de la Comisión, se gastan en armamentos más de 50 millones de dólares. He ahí un hecho que no puede sino acrecentar la inquietud legítima de los pueblos que asocian la realización del desarme a sus aspiraciones vitales de paz, seguridad y progreso. De ahí la necesidad de no perder tiempo; se deben acelerar las negociaciones e impulsarlas de tal modo que sea posible detener la carrera de armamentos y darle marcha atrás.

2. La carrera de armamentos, y más particularmente el peligro nuclear, amenazan por igual la seguridad y el derecho a vivir de todos los pueblos. Esta realidad, que impone el desarme general, determina la prioridad absoluta del desarme nuclear. La primera resolución aprobada por la Asamblea General preveía la adopción de medidas para eliminar todas las armas atómicas. Esa cláusula ha sido siempre el centro de preocupación de todos los órganos de las Naciones Unidas que están encargados de estudiar la cuestión del desarme. Pero ¿cómo llegar al desarme nuclear? Algunos han preconizado medidas especiales, creyendo que, de esa manera, se aseguraría mejor la paz y la seguridad internacionales. Este enfoque fragmentario del problema ha sido substituido por una nueva manera de pensar y obrar. Sin quitar importancia a ciertas medidas parciales, Asamblea General ha optado efectivamente por el desarme general. Desde 1959, las negociaciones tienen por finalidad primordial un acuerdo general sobre el desarme y la tarea principal confiada al Comité de Dieciocho Naciones ha sido la preparación de ese acuerdo.

3. Rumania, por su parte, se ha pronunciado a favor del desarme general. Estima no sólo que no habría que cejar en el esfuerzo por lograr el desarme general, sino que habría que perseverar con convicción y energía, pues el desarme general es lo que satisface mejor las exigencias de una seguridad igual para todos, constituye la única solución que está a la altura de los problemas planteados por la existencia de las armas nucleares y por la tecnología de esas armas y ofrece el mejor medio de liberar los inmensos recursos materiales e intelectuales que requiere el desarrollo.

4. Rumania sigue convencida, no obstante, de que, paralelamente al esfuerzo que se hace por llegar a un acuerdo sobre desarme general, hay que continuar negociando las medidas colaterales para crear un ambiente de tranquilidad y confianza entre los Estados y los pueblos y para facilitar el logro de la finalidad principal.

5. Considera la prohibición del empleo de armas nucleares como un primer paso hacia la eliminación total de esas armas. Por ello, no ha dejado de afirmar que los principios humanitarios en que se inspira la Carta exigen que las Naciones Unidas hagan todo lo que puedan por colocar fuera de la ley las armas nucleares y termonucleares.

6. Los esfuerzos encaminados a limitar los medios de destrucción, sobre todo prohibiendo las armas más mortíferas, han sido ininterrumpidos. Los resultados logrados en conferencias internacionales celebradas antes de la guerra indican el camino que hay que seguir para prohibir las armas de destrucción en masa. La delegación de Hungría ha tenido el mérito de recordar que lo realizado en esa esfera debe ser reafirmado solemnemente, consolidado y mejorado. Con ese fin, la delegación de Rumania prestará su apoyo al proyecto de resolución húngaro (A/C.1/L.374), por el cual la Asamblea General reclamaría el estricto cumplimiento por todos los Estados de los principios y normas establecidos por el

Protocolo de Ginebra de 17 de junio de 1925 [1], que prohíbe el uso de armas químicas y bacteriológicas.

7. Dado el carácter prioritario de las medidas de desarme nuclear, toda acción que tenga por objeto subrayar el lugar que las armas nucleares ocupan en los arsenales militares es, a nuestros ojos, útil y oportuna. Por ello, la delegación rumana apoya el proyecto de resolución A/C.1/L.370/Rev.1 y Rev.1/Add.1/Corr.1 y Rev.1/Add.2, presentado por iniciativa de Polonia, en el que se sugiere que se prepare un informe sobre los efectos del posible empleo de las armas nucleares y sobre las consecuencias que, para la seguridad y los sistemas económicos de los Estados, podrían tener la adquisición y el ulterior desarrollo de esas armas. Eso destacará la inmensidad de los recursos materiales e intelectuales que esas armas absorben y demostrará la amplitud de los medios de que están privadas actualmente en el mundo las actividades de construcción pacífica. Ese informe pondrá también de relieve la extensión de los recursos intelectuales que en la actualidad están orientados hacia las actividades militares. Desgraciadamente, se recurre mucho más a la ciencia con fines militares que con fines pacíficos.

8. La experiencia de la posguerra demuestra que la existencia de bases militares y la presencia de fuerzas armadas en territorio extranjero es una fuente de tirantez entre los Estados, pues constituyen amenazas para la paz y la seguridad internacionales. La delegación rumana no puede, pues, sino apoyar el proyecto de resolución presentado por Polonia y la RSS de Ucrania (A/C.1/L.377), con arreglo al cual la Asamblea General instaría a todos los Estados a que se abstuvieran de realizar vuelos con aviones que lleven a bordo armas nucleares y otros tipos de armas de destrucción en masa, más allá de las fronteras nacionales.

9. El saneamiento de la situación internacional y la eliminación de las fuentes de tirantez requieren que se liquide el sistema anacrónico de la división del mundo en bloques militares. Varios países han hecho propuestas con miras a la creación de zonas desnuclearizadas en distintas regiones del mundo.

10. Partiendo del principio de que el establecimiento de zonas desnuclearizadas, por una parte, y la promesa de los Estados nucleares de no utilizar sus armas nucleares contra Estados no nucleares, por otra, constituirían una medida provisional, pero muy útil, hacia el desarme nuclear, Rumania se ha pronunciado a favor de la creación de zonas de ese tipo en Europa, Africa, la América Latina y otras partes del mundo y ha propuesto que se transformen los Balcanes en una zona libre de armas nucleares. Las discusiones que ha habido hasta la fecha atestiguan el vivo interés que ha suscitado la idea de crear esas zonas como medida transitoria pero útil para llegar al desarme nuclear. La exposición del representante de México sobre los progresos realizados por el camino de la desnuclearización de la América Latina es, a este respecto, particularmente interesante.

11. Todo acuerdo sobre el desarme tiene por objeto establecer una relación jurídica entre los miembros de la comunidad internacional, que son Estados soberanos e iguales en derecho, y debe, por eso mismo, apoyarse en la estricta observancia de las normas fundamentales del derecho internacional. Las negociaciones sobre el desarme también deben tener por punto de partida la primacía del derecho y deben rechazar los métodos anticuados de la política de fuerza. Por ello, existe una profunda incompatibilidad entre las declaraciones que ciertos Estados hacen a favor de la adopción de medidas de desarme y las acciones que emprenden. La guerra de los Estados Unidos contra el pueblo vietnamita hace peligrar la paz y la seguridad en el resto de la región y en el mundo entero, dificultando así la solución de los problemas del desarme y la de otros problemas internacionales. La cesación inmediata, incondicional y definitiva de los bombardeos de la República Democrática de Viet-Nam por los Estados Unidos, la cesación de la agresión y el retiro de las tropas extranjeras, así como el reconocimiento del derecho del pueblo vietnamita a decidir libremente su destino se imponen como exigencias de importancia primordial. No es posible hablar de desarme general y completo y entregarse al mismo tiempo a la violencia y a la guerra. En el interés del desarme, es absolutamente necesario que todas las partes negociantes demuestren su voluntad de comprometerse a tomar medidas eficaces para fomentar, con su conducta internacional, el respeto de las reglas de derecho que constituyen la base de las relaciones entre Estados.

12. El Sr. SHEVCHENKO (República Socialista Soviética de Ucrania), tomando la palabra en ejercicio de su derecho de respuesta, subraya que ha oído con cierta extrañeza y cierto pesar la declaración hecha por el representante de los Estados Unidos en la 1452a. sesión. En lugar de exponer su opinión sobre el desarme general y completo inspirándose en consideraciones serias y de manifestar el deseo de proceder a un cambio de impresiones sobre esa cuestión y sobre las propuestas concretas que se han sometido a la Comisión, el representante de los Estados Unidos ha lanzado acusaciones injustificadas contra los patrocinadores de los proyectos de resolución A/C.1/L.374 y A/C.1/L.377. El representante de los Estados Unidos declaró, en particular, que el documento A/C.1/L.377, en cuya elaboración había participado la delegación de Ucrania, no tenía nada que ver con el desarme general y completo. Todo el mundo sabe, sin embargo, que la cuestión en discusión no se limita únicamente al programa de desarme general y completo, pues en ese tema ya se han examinado otras medidas parciales y la práctica seguida por la Primera Comisión, en particular, en el transcurso del vigésimo período de sesiones, ha sido la de presentar otros proyectos de resolución además de los que tocan de manera precisa al desarme general y completo.

13. La cuestión de los vuelos de aviones portadores de armas nucleares no es un tema nuevo; y en el Comité de Dieciocho Naciones y en el Consejo de Seguridad ya se han cambiado impresiones al respecto. Además, anexos al informe del Comité de Die-

[1] Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos y similares y de medios bacteriológicos, abierto a la firma en Ginebra el 17 de junio de 1925 (Sociedad de las Naciones, Recueil des Traités, vol. XCIV, 1929, No. 2138).

ciocho Naciones hay un memorando del Gobierno soviético[2] y otro del de los Estados Unidos[3], ambos relativos a esa cuestión. Su delegación se refirió en la anterior sesión al peligro que involucra cualquier error o accidente de esos vuelos. Desgraciadamente, tales casos han ocurrido y han provocado una alarma e inquietud en muchos países. La cesación de esos vuelos contribuiría, pues, a reducir la tirantez internacional.

14. Por otra parte, el representante de los Estados Unidos declaró que el hecho de que el proyecto de resolución no mencionase más que los aviones y no se refiriese a otros medios de lanzamiento de armas nucleares demostraba que los autores del proyecto sólo estaban animados por el deseo de propaganda. Ese punto de vista está absolutamente desprovisto de fundamento.

15. Todas las delegaciones tienen ciertamente el derecho de aprobar o de desaprobar propuestas. Sin embargo, importa que toda propuesta sea sometida a un examen concreto acompañado de una argumentación convincente. Los autores de las propuestas presentadas no deben ser objeto de ataques o de acusaciones que atentan contra la seriedad de los trabajos de la Comisión. La declaración del representante de los Estados Unidos da mucha más causa para hacer semejantes acusaciones; no obstante, la delegación de Ucrania no recurrirá a ese método, pues se basa en la comprensión mutua y en una manera concreta de abordar los trabajos de la Comisión y de examinar el proyecto de resolución A/C.1/L.377.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

[2] Véase Actas Oficiales de la Comisión de Desarme, Suplemento de 1966, documento DC/228, anexo 1, secc. G.

[3] Ibid., secc. H.

Litho in U.N. 77103—June 1967—475